



Bogotá D.C., martes 30 de abril de 2024

Señor(a):  
**ANÓNIMO**

**ASUNTO** Acceso y prohibiciones en parque público de Suba Las Mercedes Orfeo 20247100073012 y Bogotá te escucha 2420162024.

Reciba un cordial saludo por parte del equipo de Relacionamiento con la Ciudadanía de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá – SCRD. Hemos recibido su petición en donde solicita

*“Quisiera saber porque el parque público que está cerrado en suba las mercedes, está hciendoprohibiciones cómo si elparque fuera propiedad del conjunto, tengo entendido que e sun parque público coadministrado por ellos.”*

En atención a su solicitud y de acuerdo con la normatividad vigente nos permitimos informarle que la SCRD no tiene competencia para atender lo manifestado en esta.

En Bogotá se cuenta con un sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas que se llama Bogotá te escucha, por medio del cual realizamos el traslado de su solicitud al **Secretaría de Gobierno – Alcaldía local Suba**, para que esta entidad responda lo solicitado por usted.

La respuesta le será enviada a su dirección de correo electrónico por parte de la entidad mencionada anteriormente.

Si usted tiene alguna inquietud adicional, desea radicar una petición o contactarse con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, puede hacerlo a través de los siguientes canales de atención a la ciudadanía:





- ✓ Canal telefónico: (601) 3274850 opción 2.
- ✓ Correo electrónico: [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co)
- ✓ Chat Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la parte inferior derecha en:  
<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es>

Con un saludo cordial,

**JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS**

Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**Proyectó:**

*Erika Johanna Espinosa Mora, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano*

**Revisó:**

*Viviana Ortiz Bernal, Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano*

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 30 de abril 2024, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 08 de mayo 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

<b>Documento 20247000071471 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Jenny Fabiola Páez Vargas</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-04-2024 19:14:42
<b>Erika Johanna Espinosa Mora</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-04-2024 16:24:21
<b>Viviana Ortiz Bernal</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-04-2024 16:23:41





SECRETARÍA DE  
**CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE**



Al contestar, citar el número:

Radicado: **20247000071471**

Fecha: 30-04-2024



03efe547a2c691aaf09277a7721e948e03415bea5df4ce670c6d9d8989e00c39

Código de Verificación CV: 132d5

